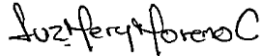


INFORME SECRETARIAL: Cabrera, 01 de abril de 2024. Al Despacho el proceso de Pertenencia N°. 2020-0000200 de OMAR FERNANDO CRUZ GUZMAN vs CARMEN MOLINA DE LOPERA Y OTROS., informando que se encuentra inscrita la demanda. Sírvase señora juez proveer.



Luz Mery Moreno Correa
Secretaria E



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CABRERA - CUNDINAMARCA**

Correo institucional jprmpalcabrera@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cabrera (Cund.), veintinueve (29) de abril de Dos Mil Veinticuatro (2024)

REFERENCIA: PERTENENCIA
RADICACIÓN 25120 4089 001 2020 00002 00
DEMANDANTE: OMAR FERNANDO CRUZ GUZMAN
DEMANDADADA CARMEN MOLINA DE LOPERA Y OTROS

Al despacho se encuentra demanda de pertenencia con oficio ORIPFFGA-003 inscripción de la demanda en el Folio De Matrícula Inmobiliaria N°157 139844, conforme al artículo 42 del CGP, el Juzgado Promiscuo Municipal de Cabrera

RESUELVE

REQUERIR a la parte demandante para que en cumplimiento del artículo 6° del Acuerdo PSAA14-10118 Del Consejo Superior De La Judicatura, allegue un archivo PDF con la identificación y linderos del predio objeto a usucapir y fotografías de la valla de emplazamiento requerida conforme lo estipula el artículo 375 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



**GLORIA ESPERANZA PADILLA PALMA
JUEZ**

Notificada en Estado No 17 del 30 de ABRIL de 2024
LUZ MERY MORENO CORREA
Secretaria E